

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —

Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE ENERO DE 1929

Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significadas para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de Febrero de 1928 (Gaceta número 40).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS PROVINCIA DE MADRID

227. Mozo de carga de Correos de la Administración del Correo central, Sargento para la Reserva, José Gálvez Clemente, con 5-9-5 de servicio.

Otro, Sargento para la Reserva, José María Martínez Tudela, con 5 8 24 de servicio.

Otro, Cabo apto Moisés Marijuán Lara, con 5 6 5 de servicio.

Otro, Cabo apto Juan Pérez Picazo, con 5 0 2 de servicio.

Otro, Cabo apto Galo Pérez Herrero, con 4-6-10 de servicio.

Otro, Sargento para la Reserva, Anacleto Hernández Cabrerizo, con 4-3-4 de servicio.

228. Cartero de Parla, Cabo Antonio Alcaraz Fortes, con 3-2 0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

229. Cartero de San Martín de la Vega, Cabo apto Nemesio Maldonado Díez, con 4-10-3 de servicio.

230. Cartero de Castillejo, Suboficial de complemento licenciado, Vicente Pérez Soler, con 5-4-5 de servicio y 2 8 21 de empleo.

231. Cartero de la Colonia de Pío Felipe, soldado herido en campaña, Ernesto Frutos Pedraja, con 9-0 22 de servicio.

232. Cartero de Majadahonda, Cabo Juan del Cerro Aparicio, con 4-5-2 de servicio.

233. Cartero de Moralzarzal, Cabo Juan José Villacampa González, con 5-6-18 de servicio.

234. Peatón de San Fernando a Mejorada del Campo, soldado Felipe López García, con 4-4-3 de servicio.

235. Peatón de Estremera a El Maquillón, Cabo Elías del Saz de las Heras, con 3-5-4 de servicio.

236. Peatón de Cercedilla a la estación, soldado con aptitud de tercera categoría, Francisco Abad Chato, con 8 0 5 de servicio.

237. Peatón de Villavilla a Pezuela de las Torres, soldado Jaime Juan Salgado Rivera, con 5 0-18 de servicio.

238. Peatón del extrarradio de Madrid, Cabo apto Julio López Polano Herrero, con 5 6-16 de servicio.

SECCION DE TELEGRAFOS

425. Repartidor de Telégrafos, Sargento licenciado Antonio Cebreiro Martínez, con 11-5-10 de servicio y 2 2-3 de empleo.

Otro, Carabinero en activo, herido en campaña, con aptitud para tercera categoría, Juan Moltó Chacón, con 10-0-3 de servicio.

Otro, apto para Sargento, herido grave en campaña, Juan Rodríguez Mejías, con 4-9-24 de servicio.

Otro, Cabo herido en campaña, con aptitud para destino de tercera categoría, Jorge Domínguez Baeza, con 9-1-26 de servicio.

Otro, soldado herido en acto de servicio y con aptitud para destino de tercera categoría Juan Antonio Ruiz Faz, con 4-3-1 de servicio.

Otro, soldado con aptitud destino de tercera categoría Celedonio Alamo Alameda, con 4 6 25 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Otro, Sargento licenciado José Acosta Sianes, con 4 3-24 de servicio y 1 9-16 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Felipe López González, con 8 11-15 de servicio y 1 8 26 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Mariano López de Ahumada Roldán, con 11-5-9 de servicio y 0-4-24 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Enrique Mato Andrade, con 4-4-8 de servicio y 0-4 24 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Dionisio Adán Jiménez, con 5 3 0 de servicio y 0 2-27 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Francisco Hoz Manjón, con 4-9 24 de servicio y 0-1-29 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Ricardo Pla Pastor, con 5 0-25 de servicio y 0-0-23 de empleo.

Otro, Sargento para la reserva Antonio García Gómez, con 11-11-2 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud destinos de tercera categoría Pablo García Son, con 11 0-19 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento Juan Castro Vera, con 10-9 24 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud destinos de tercera categoría Juan Muro Vicente, con 10 4-0 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva Ceferino Tejada Nieto, con 8-3-4 de servicio.

Otro, Cabo con certificado aptitud destino tercera categoría, Francisco Alfonso Gayardo, con 8-2-23 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento Santiago Fernández Oliva, con 6-4-20 de servicio.

Otro, Cabo aptitud destinos de tercera categoría Alejandro Romo Sánchez, con 6-2-3 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento Eduardo Rolando Ruiz, con 6-1-12 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento José Rueda Vilches, con 6-1-9 de servicio.

Otro, Cabo aptitud destinos de tercera categoría Mariano Montalbán Carrasco, con 5-11-7 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento Celestino Matilla Hernández, con 5-11-1 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva Juan Guerra Rubio, con 5-10-10 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva Moisés Nieto Sánchez, con 5-10-10 de servicio.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE BENEFICENCIA GENERAL

426. Vigilante nocturno del Instituto Oftálmico Nacional, Madrid, Suboficial retirado con haber pasivo Higinio Garate Cárcamo, con 22-6-16 de servicio y 2-0-0 de empleo.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

427. Conductor mecánico del servicio epidemiológico central, Madrid, soldado inutilizado en campaña Blas Estebarán Llorente, con 2-5-11 de servicio.

428. Enfermero de la enfermería «Victoria Eugenia» (Chamartín de la Rosa), Madrid, Sargento licenciado Jaime Miralles García, con 5-0-17 de servicio y de empleo no consta.

430. Mozo enfermero en el Hospital de la Princesa, Madrid, Soldado con aptitud para destino de tercera categoría Valentín Ruiz Pacheco, con 5-6-15 de servicio.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

437. Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Alguacil; Cabo inutilizado en campaña con aptitud para destino de tercera categoría Vicente Garro Sánchez, con 5-8-10 de servicio.

438. Juzgado de primera instancia e instrucción de Colmenar Viejo (Madrid), Alguacil Sargento licenciado Basilio Durán Portegaz, con 8-2-18 de servicio y 4-6-0 de empleo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Intendencia general militar

462. Celador del Campamento de Carabanchel (Madrid), Sargento para la Reserva, Romualdo Chacón Serrano, con 6-6-7 de servicio.

464. Celador de edificios militares de El Pardo (Madrid), Sargento licenciado Jesús Matallanos Matallanos, con 4-2-14 de servicio y 0-5-4 de empleo.

465. Escribiente de la Jefatura de Detall del Parque de Sanidad Militar en Madrid, Sargento en activo Alvaro Muñoz Maldonado, con 14-5-21 de servicio y 9-3-0 de empleo.

Ayuntamiento de Madrid

801. Suplente del ramo de alcantarillas, Cabo aptitud tercera categoría Felipe Sánchez Sánchez, con 10-2-2 de servicio.

Otro, Sargento licenciado Baudillo Fernández Recio, con 4-6-16 de servicio y 0-4-29 de empleo.

802. Guarda de vías públicas (ensanche), anulado por corresponder su provisión al Ayuntamiento de que depende.

803. Peón fijo de vías públicas (ensanche), Sargento licenciado José Santos Díaz, con 13-11-20 de servicio y 4-3-0 de empleo.

804. Guardia de Policía urbana de caballería, Cabo con aptitud para tercera categoría Pablo Aguado Fariñas, con 5-9-12 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para tercera categoría Ceferino Peris Bruno, con 4-8-2 de servicio.

805. Guardia de Policía urbana a pie, Sargento licenciado Jesús Rubio Cerón, con 9-5-9 de servicio y 3-6-0 de empleo.

806. Guarda jurado del Matadero, soldado inútil en campaña con haber pasivo, Carlos Chito Colomer, con 4-5-27 de servicio.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares

807. Chófer mecánico, Sargento para la reserva Jesús Fernández Gisbert, con 6-11-13 de servicio.

808. Inspector interior de Arbitrios, Sargento licenciado, herido, Felipe Otero Gómez, con 11-1-14 de servicio y 0-3-26 de empleo.

Ayuntamiento de Aravaca

809. Fontanero, soldado Ciriaco López López, con 2-10-12 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Camarma de Estrevuelas

810. Alguacil, Cabo José Altozano Anrí, con 4-0-26 de servicio.

Ayuntamiento de Carabanchel Bajo

811. Guardia de Policía urbana, Sargento licenciado Serafín Guerra Gutiérrez, con 4-5-8 de servicio y 1-2-20 de empleo. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, Sargento licenciado D. Darío Domínguez Grados, con 6-2-26 de servicio y 4-6-25 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Francisco Fuente Tejedor, con 5-4-5 de servicio y 1-7-0 de empleo.

812. Sereno, Sargento para la reserva Andrés Caballero Barroso, con 5-5-22 de servicio

Otro, soldado, herido, Gregorio González Chorén, con 5-6-21 de servicio.

813. Carrero de limpiezas, Cabo apto para tercera categoría Virgilio Pérez Sánchez, con 15-5-8 de servicio.

814. Barrendero, Cabo apto Segundo Centeno Taranzón, con 4-0-20 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para tercera categoría Teófilo Pérez González, con 4-10-7 de servicio.

Otro, soldado herido grave en campaña Florencio Acedo Nieto, con 3-8-22 de servicio.

Otro, Cabo herido en campaña, Simón Castro Camarero, con 3-10-23 de servicio.

Otro, soldado herido de campaña Agustín González Jerónimo, con 4-4-12 de servicio.

815. Ayudante de barrendero, Cabo Ramón Sáez Blanco, con 14-4-27 de servicio.

Ayuntamiento de Chinchón

816. Sereno, soldado Isidro López Frutos, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad y lo desempeña interinamente).

Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

817. Sereno, soldado Félix Álvarez Martínez, con 5-10-6 de servicio.

Otro, soldado Ramón Sierra Cuartero, con 4-1-16 de servicio.

Ayuntamiento de Navalcarnero

818. Director de la Escuela municipal de Música; desierto.

819. Conserje del Matadero, trompeta en activo Andrés Pérez Gaspar, con 11-2-17 de servicio.

820. Vigilante nocturno, Cabo Felipe Núñez Rey, con 4-6-9 de servicio.

Ayuntamiento de Vallecas

821. Guardia de segunda, Cabo inútil en campaña Agapito Salobral Lavandeira, con 11-4-26 de servicio.

Otro, Sargento activo Francisco Guzmán Martín, con 13-0-16 de servicio y 10-3-6 de empleo.

822. Sereno de segunda, Cabo apto Andrés Pazos Fernández, con 5-0-8 de servicio.

823. Ayudante de matarife, Anulado por cambio de sueldo y de denominación en el presupuesto municipal vigente.

Otro, ídem igual al anterior.

824. Aprendiz de matarife, Cabo Modesto Grande Grande, con 5-1-8 de servicio.

825. Operario de limpieza, Cabo apto Edilberto Chaparro Zaperó, con 4-10-15 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva Enrique Gómez Martín, con 4-10-14 de servicio.

Otro, soldado inútil enfermedad en campaña Lorenzo Navarro Gil, con 2-5-23 de servicio.

Otro, soldado inutilizado en acto del servicio Ginés Alonso Molina, con 1-0-0 de servicio.

826. Chófer del Ramo de limpieza, Sargento activo Antonio Juan Vich, con 12-7-20 de servicio y 5-10-14 de empleo.

827. Camillero de la Casa de Socorro, Suboficial, Maestro de banda, retirado con haber pasivo, D. Andrés Morales Pérez, con 27-6-21 de servicio y 5-5-0 de empleo.

828. Ordenanza de Oficinas, soldado inútil en campaña Baltasar García García, con 0-9-6 de servicio.

829. Vigilante de inspección sanitaria, Suboficial retirado con haber pasivo D. José Ruiz Rodríguez, con 34-5-25 de servicio y 4-11-26 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Ovidio Rodríguez Marcos, con 8-2-16 de servicio y 3-6-10 de empleo.

Otro, Cabo apto en activo Basilio Procopio Zamora, con 7-4-22 de servicio.

Otro, Brigada licenciado José María Torregrosa Pérez, con 4-8-14 de servicio.

Otro, Sargento de complemento, licenciado, Mariano Castañón de la Lama Noriega, con 4-4-0 de servicio y 0-8-29 de empleo.

Otro, Herrador de segunda licenciado Nartín Orduña Pano, con 4-8-6 de servicio y 0-6-18 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Francisco Albóniga Chindurza, con 4-2-8 de servicio y 0-5-2 de empleo.

Otro, Músico de tercera, con aptitud de tercera categoría, Victoriano Cruz Gómez, con 25-0-24 de servicio.

830. Empedrador, soldado Eleuterio Martínez González, con 4-9-0 de servicio.

NOTAS

1.ª Las reclamaciones por error en la calificación de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 12 de Mayo próximo, teniendo entendido que las que entren posteriormente no surtirán efecto alguno.

2.ª Los Centros y dependencias a que queden afectos los designados para ocupar las vacantes cuya relación antecede podrán, dentro del mismo plazo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dado.

4.ª Los propuestos definitivamente deberán presentarse a tomar posesión de los destinos que se le conceden dentro del plazo de un mes, haya o no recibido la correspondiente credencial, pudiendo verificarlo transcurridos ocho días, a partir de la fecha de la publicación de la rectificación.

5.ª Los retirados con haber pasivo que figuren propuestos cesarán en la percepción de los mismos al tomar posesión del destino con arreglo a lo preceptuado en el artículo 75 del vigente reglamento.

6.ª Los propuestos definitivamente no podrán solicitar otros destinos en plazo de dos años, que empiezan a contarse desde la fecha de la concesión.

7.ª Los aspirantes que han quedado fuera de concurso figuran relacionados por orden alfabético en las provincias por donde han cursado sus documentos.

8.ª No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso aquellos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

9.ª Se advierte a los propuestos que, según determina la quinta disposición del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 40), sobre provisión de destinos públicos, una vez que tomen posesión de sus destinos, cuando quede firme la propuesta, dependerán única y exclusivamente del Centro o Dependencia donde presten sus servicios, teniendo los mismos derechos y deberes que los funcionarios de su clase, rigiéndose por los mismos Reglamentos orgánicos que tengan aprobados las Corporaciones o haya dictado la Superioridad para su régimen.

ADVERTENCIA

La demora en la publicación de la propuesta ha obedecido a las dificultades consiguientes, propias del concurso, por haberse presentado 16.826 aspirantes.

NOTA

La relación de los que quedan fuera de concurso, por los motivos que se indican, debido a su gran extensión, será publicada en la *Gaceta* del día 1.º de Mayo próximo.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de destinos públicos de 6 de Febrero de 1928, y terminado el plazo señalado para la admisión de las reclamaciones a la propuesta provisional de aprendices de Bomberos del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, publicada en la *Gaceta* del día 9 del mes actual, a continuación se inserta la rectificación correspondiente.

Se les concede plaza de aprendiz de Bombero por haberse comprobado que sus documentaciones militares fueron expedidas y cursadas por los Jefes de los Cuerpos a que pertenecen dentro del plazo reglamentario:

Soldado con preferencia de naturaleza y vecindad Fermín Miguel Lluvero, de veinticinco años de edad y 434 de servicio, colocándosele inmediatamente detrás del de su clase Luis Perpiñán.

Otro que alegó la de vecindad, Marino Cano Cano, de veinticuatro años de edad y 208 de servicio, intercambiándose entre Eusebio Martín y Feliciano Alvaro López.

Se le concede una de las plazas vacantes por haberse acreditado se encuentra en situación de excedente forzoso y hallarse, por tanto, comprendido en el artículo 72 del vigente Reglamento:

Cabo Francisco Muñoz Herrero, de veinticinco años de edad y 381 de servicio, colocándosele inmediatamente detrás del de su clase Angel Durante.

Excluidos de la propuesta provisional por ser los que reúnen menos méritos:

Cabo Miguel Fuentes Manso.
Idem José Blanco Hernández.
Idem Pedro Acero González.

NOTAS.—Primera. Para evitar que por extravío de la documentación al ser remitida al Ayuntamiento de que dependen los destinos ocurran casos de reclamación, los individuos a quienes se le concede plaza de aprendiz de Bombero tendrán presente que transcurridos ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde la publicación de esta rectificación, podrán presentarse a tomar posesión de sus cargos, hayan o no recibido la correspondiente credencial.

Segunda. Las clases cuyas adjudicaciones quedan sin efecto en esta rectificación, se les concede un plazo de quince días para solicitar nuevos destinos en el concurso anunciado en la *Gaceta* del día 2 del mes actual.

Tercera. Los propuestos al tomar posesión de sus destinos deberán presentar el certificado de antecedentes penales.

Relación de las clases a quienes se les desestima su reclamación por los motivos que se expresan

Porque con arreglo a lo preceptuado en el artículo 54 del vigente Reglamento, no se puede tomar en consideración los documentos recibidos después del plazo señalado, los que podrán surtir efectos en concursos sucesivos:

Obrero afiliado Jesús Barbeito Martínez.

Otro, Juan Martínez Alvarez.

Otro, Luis Gómez Maqueda.

Porque con arreglo al artículo 54 del Reglamento no es posible admitir los documentos recibidos después del plazo señalado, y por ser de mayor categoría las clases contra quien recurrir:

Soldado Vicente García Fala.

Porque la clase a que alude tiene la preferencia de vecindad (caso 7.º del artículo 59):

Soldado Desiderio Navarro Vivas.

Porque para hacer uso de la preferencia de naturaleza y vecindad es preciso hacer constar dicha circunstancia en la papeleta-petición (caso 7.º del artículo 59):

Soldado Antonio Fernández Martín.

Otro, Jesús Arroyo Fernández.

Otro, José Ferrer Aracil.

Porque no se puede tomar en consideración las razones aducidas, puesto

que la legalización de un documento requiere gestión distinta a la entrega para informe y curso de la papeleta-petición:

Soldado Vicente Rioja Cruz.

Por tratarse de un error imputable al reclamante, puesto que la papeleta-petición, el informe de la Alcaldía, así como el certificado para acreditar posee el oficio de albañil, aparecen extendidos y suscritos a nombre de Teodoro Martínez Villamar; debiendo tener presente que dicho certificado no puede surtir efectos por falta de visado de la Autoridad municipal de la localidad donde fué expedido:

Cabo Teodoro Martínez Román.

Por exceder de la edad de veintiséis años en la fecha en que se anunció el concurso, y corresponder el destino que solicita a otras clases que reúnen mayores méritos, quedando rectificadas en este sentido la calificación consignada en la *Gaceta* del día 9:

Soldado Emilio Villas Sánchez.

Por haberse adjudicado el destino número 730 de orden en la propuesta publicada el día 19 de Julio del año próximo pasado:

Cabo Antonio Pérez Silva.

Madrid, 26 de Abril de 1929.—El General Presidente, José Villalba.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que han sido terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Loeches a Alcalá de Henares, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* de 22 del propio mes, que por los Alcaldes de Torres, Los Hueros y Alcalá de Henares se remita a la expresada Jefatura la certificación de que trata la citada Real orden: en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras, don Lorenzo Baró Bucero.

Madrid, 23 de Abril de 1929.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(A.—764)

DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO

Concurso de locales para oficinas

Autorizada esta Jefatura para anunciar un concurso de locales para sus oficinas, se admiten proposiciones, por el plazo de quince días, en el que actualmente ocupa, travesía de Trujillos, número 3, entresuelo, en el cual estará de manifiesto el pliego de bases del concurso hasta las doce de dicho día.

El precio anual del arriendo no podrá exceder de nueve mil (9.000) pesetas, incluyendo el agua e instalación de calefacción individual.—El Ingeniero Jefe, F. Keller.

(A.—765)

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 22 de Noviembre último, acordó sacar a pública subasta las obras de nueva construcción del

camino vecinal de Galapagar a la carretera de La Coruña, por el apeadero de La Navata, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe es de 115.348,87 pesetas (ciento quince mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos).

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 23 del próximo mes de Mayo, a las doce horas; las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, o sea de la clase 6.ª, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sean 5.767,45 pesetas (cinco mil setecientos sesenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos) en metálico o su equivalente en efectos públicos, al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

Queda terminantemente prohibida la cesión de este servicio después de adjudicado.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulase proposición o la presentase nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador a quien fuere adjudicado el servicio ampliará dicha garantía hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del total en que se le otorgó el remate.

El licitador acompañará a su proposición la relación de obreros, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo último, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria Provincial se verificarán durante el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones, resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán reintegrarse del Timbre Provincial que señala la base 1.ª de las del arbitrio establecido por la Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día ..., y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., así como de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se sacan a pública subasta las obras de nueva construcción del camino vecinal de Galapagar a la carretera de La Coruña, por el apeadero de La Navata, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta selección a las condiciones fijadas, por la cantidad

de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose será desechada aquella proposición en que no se exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)
Madrid, 27 de Abril de 1929.

El Secretario,
S. Viñals
(E.—207)

La Comisión Permanente, en sesión de 23 de Marzo último, acordó anunciar pública subasta para contratar las obras de nueva construcción del camino vecinal de Paradilla al de la Cruz Verde a Santa María de la Alameda por la Hoya y Cereda, cuyo presupuesto asciende a 122.459,22 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado que arriba se indican, durante el plazo de cinco días, para que puedan presentarse reclamaciones contra los mismos; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, según se determina en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El Secretario,
S. Viñals
(E.—208)

La Comisión Permanente, en sesión de 23 de Marzo último, acordó anunciar pública subasta para contratar las obras de nueva construcción del camino vecinal de Navalepino a Santa María de la Alameda, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 31.349,09.

Los pliegos de condiciones facultativas y administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado que arriba se indican, durante el plazo de cinco días, para que puedan presentarse reclamaciones contra los mismos; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, según se determina en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El Secretario,
S. Viñals
(E.—208 bis)

La Comisión Permanente, en sesión de 23 de Marzo último, acordó anunciar pública subasta para contratar las obras de nueva construcción del camino vecinal de las Herreras al camino vecinal de Navas del Marqués a Santa María de la Alameda, cuyo presupuesto asciende a 66.765,57 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado que arriba se indican, durante el plazo de cinco días, para que puedan presentarse reclamaciones contra los mismos; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, según se determina en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El Secretario,
S. Viñals
(E.—208 ter)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 17 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta cele-

brar para contratar la instalación de señales luminosas para regularizar el tráfico en esta Corte.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 30 de Abril de 1929.

El Secretario interino,
Luis M. Crespo
(E.—206)

Secretaría.—Negociado Exhortos

Por la presente se notifica a D. Ramón Rabalderia Freire y a doña Pilar González Saco, haberse incoado expediente en este Excelentísimo Ayuntamiento contra dichos señores para la exacción del arbitrio por incremento de valor de los terrenos de la transmisión de dominio de un solar, con fachada a la calle de Olite, lindando con la casa número 16 de dicha calle, que adquirieron, por compra, a don Camilo Fernández Ferro, en 21 de Noviembre de 1923, según escritura otorgada ante el Notario D. Luis Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 22 de Abril de 1929.

L. Martínez Crespo
(O.—206)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 28 de Mayo próximo venidero, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la subasta de aprovechamiento de pastos con 300 cabezas de ganado cabrío de la parte roturada de la dehesa de Fuente Anguila, de estos Propios, una vez levantadas las cosechas, desde que se haga entrega del monte hasta el día 30 de Septiembre del año actual, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de nueve a doce.

Las licitaciones se harán en pliego cerrado en papel de la clase 8.ª, y podrán presentarse cualquier día y el de la subasta hasta media hora antes de dar comienzo a la misma, habiendo hecho, previamente, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 24 de Abril de 1929.

El Alcalde,
Antonio Esteban
(Núm. 1.048) (E.—205)

ROBREGORDO

Se halla vacante la plaza de Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, dotada con el haber anual de 190 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza pueden presentar solicitudes en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, contados desde esta fecha.

Robregordo, 25 de Abril de 1929.

El Alcalde,
Nicolás González
(Núm. 1.062) (O.—213)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Cándido Sanz Gordo, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la que fué objeto de la escritura de préstamo, que es

Una casa en la calle del Aguila, número dieciséis, de la villa de Guadalcanal (Cazalla de la Sierra), con una superficie de trescientos setenta metros cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Cazalla de la Sierra, se ha señalado el tres de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de siete mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Tercera. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tan repetido precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Juan León
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres
(A.—763)

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos ejecu-

tivos que sigue la Sociedad Anónima «Victor», contra D. Gregorio Martín, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embargados al referido deudor y consistentes en un edificio, molino harinero, con su maquinaria y demás complementos, y un trozo de terreno contiguo, sitos en el término municipal de Pizarra de Salvatierra, partido de Alba de Tormes, y cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de treinta mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo ramate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación.

Segunda. Que esta subasta se celebra sin suplir previamente la falta de títulos, pero que, con arreglo a lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento tres del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, el rematante deberá hacer la inscripción en el Registro, en el término que se le señale, siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se originen hasta verificarla.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas expedida por el Registrador se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Miguel Torres
(A.—767)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en el juicio de concurso voluntario de acreedores de doña María Jesús López Pérez, como madre y representante legal de sus menores hijas Eufrasia, Dolores, Antonia y Luisa Pérez López, se hace saber que en la pieza segunda de dicho juicio se ha señalado el día catorce de Mayo próximo, a las diecisiete horas, para que tenga lugar la junta sobre reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en su virtud se cita para dicho acto, por el presente, a los acreedores que puedan existir de dicho concurso, previniéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinticuatro de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Luis Moliner
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón
(D.—66)

CHAMBERÍ

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario, seguidos por doña Adelina Kriales Ugarte, representada por el Procurador D. Francisco Javier Oliva, con doña Carmen Lamas Pérez y D. José María Rubio Piñero, sobre pago de dos mil quinientas pesetas, importe de un préstamo hipotecario, intereses a razón del ocho por ciento anual, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada en garantía del crédito reclamado en dichos autos, y que consta con la descripción siguiente:

Hotel número catorce.—El terreno ocupado por el mismo tiene la situación, linderos, forma y superficie siguientes: Linda, al Sur, por donde tiene su entrada, con la calle de Abel, en una línea de diez metros noventa centímetros; al Norte o testero, con solar sobrante perteneciente a esta testamentaria, en una longitud de siete metros cuarenta y cinco centímetros; al Oeste o izquierda, entrando, con hotel número catorce duplicado, de los herederos de D. Antonio Lamas, y al Este o derecha, con finca de D. Salvador Gómez, en una longitud de catorce metros veinte centímetros. Su superficie horizontal es de ciento veintiséis metros dieciséis decímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos veinticuatro pies cuadrados noventa y cuatro décimos de otro. Está distribuido en tres crujías paralelas, y su fachada anterior está retirada tres metros ochenta centímetros de la línea de la calle de Abel; consta, pues, de dos fachadas, dos medianerías y dos traviesas intermedias, todas ellas de un pie de espesor, excepto la medianería izquierda, que es de medio pie, todas las fábricas son de ladrillo, sentado a hiladas, recibido con mortero ordinario de cal y arena, y tienen una altura, aproximada, de un metro treinta centímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de Junio próximo, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de cinco mil pesetas, en que fué tasada de común acuerdo por las partes en la escritura base de este procedimiento la finca descrita; no se admitirán posturas que no cubran indicado tipo, y para tomar parte en la subasta los licitadores que lo intenten deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Elola

(A.—762)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en el día de hoy, en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad «Uribasterra Emaldi y Compañía», contra D. José León Zavala, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea en la cantidad de trescientas noventa y ocho mil cuarenta y dos pesetas dieciséis céntimos, la finca embargada al deudor en el presente juicio, consistente en:

Un solar en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número cincuenta antiguo y cincuenta y ocho moderno, que linda: por su frente, fachada al Oeste, con dicha calle, en línea de dieciséis metros setenta centímetros; por la derecha, entrando, al Sur, con terrenos de don José Sanguines, en línea de sesenta y siete metros con veintiséis centímetros; por la espalda, al Este, con terrenos de los herederos del Sr. Erice, en línea de dieciocho metros; por la izquierda al Norte, con terrenos del Marqués del Llano de San Javier y Marqués de Santo Domingo, en línea de setenta y dos metros con noventa centímetros; cuyo solar tiene la forma de un trapecio rectangular y mide una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros cuadrados, igual a quince mil setenta y tres pies cuadrados con noventa y ocho centésimas de pie, donde se está construyendo una casa que consta de nueve plantas habitables y la de cubierta, cuya edificación se encuentra sin terminar en el estado denominado de cogida de aguas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de Junio próximo venidero, a las once de su mañana, bajo la siguientes

Condiciones:

Primera. El acto tendrá lugar en dicha Sala audiencia, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día y hora antes dichos, saliendo la finca a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea en trescientas noventa y ocho mil cuarenta y dos pesetas dieciséis céntimos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones deberán aceptarse en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no les será admitida tampoco la proposición que hicieren; y

Cuarta. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que, según los datos que obran en el presente juicio y consta por afirmación de la parte demandante, la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas que figura como cargas sobre la finca a favor del Banco Hipotecario de España, sólo tiene entregadas dicha Entidad doscientas sesenta y dos mil pesetas, puesto que retiene doscientas dieciocho mil pesetas afectas a la terminación de las obras.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días al señalado.

Dado en Madrid, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Abarrátegui

(A.—771)

HOSPITAL

EDICTO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Antonio Martínez y Fernández-Castillo, natural y vecino de Madrid, de cincuenta y siete años de edad, que estaba casado, en primeras nupcias, con doña Julia Gabarrón Martínez, hijo de Antonio y de María, difuntos, y de profesión Catedrático, que falleció en su domicilio de la calle de Ferraz, número ochenta y cuatro, piso primero, el día seis de Marzo del presente año, en cuyo expediente y en providencia de esta misma fecha he acordado publicar edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, anunciando la muerte, sin testar, de dicho señor, y que la persona que reclama la herencia es su hermana, de doble vínculo, doña Petra Martínez y Fernández Castillo, casada con D. Gregorio Javier Ramos Murias; y se llama, por el presente, a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días; con apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—760)

PALACIO

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Pagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Vicente Millán Tallón, representado, en concepto de pobre, por el Procurador D. Antonio Ayllón y Bendicho, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de ausencia de su hermano D. Fidel, y administración de sus bienes, se ha acordado declarar la ausencia, en ignorado paradero, de D. Fidel Millán Tallón, y llamar a dicho señor y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si no se presentase aquél, dentro del término de seis meses, a contar desde la publicación del primer edicto.

Madrid, 25 de Marzo de 1929.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(C.—148)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don José María Paramés, en nombre de D. Enrique Rodríguez Moreno, con don José Cuesta Martínez, sobre pago de nueve mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por segunda vez, la siguiente

Finca.

Casa, en construcción, en el Ensanche de esta Capital, próxima a la Glorieta del Fielato de la calle de Alcalá, distrito de Buenavista, en la calle A, prolongación de la de Hermosilla, sin número en la actualidad, con vuelta a la del Porvenir, por donde tiene el número uno provisional. Linda: por su fachada principal, en línea de dieciséis metros ocho centímetros, con dicha calle A; por la derecha, entrando, en línea de trece metros setenta centímetros, con la calle del Porvenir; por la izquierda, en línea de trece metros setenta centímetros, con edificaciones de «El Porvenir del Artesano», y por el testero, en línea de diecisiete metros treinta centímetros, con solar de D. José Cuesta Martínez. Ocupa una superficie plana horizontal de doscientos veintiocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos cuarenta y nueve pies treinta céntimos de otro, también cuadrados. Constará esta finca de cinco plantas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día primero de Junio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, como setenta y cinco por ciento de la cantidad porque salió por primera vez a la venta.

No admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo los

licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las [cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de Abril de mil novecientos veintinueve.—Méndez Novoa.—Rubricado.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez

(A.—761)

ZARAGOZA

Don Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta Capital,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado con el número 200 de 1928, sobre asesinato, contra Nicéforo Rodríguez Rodríguez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho procesado, siguientes:

Siete y medio litros de colonia, de diferentes clases.—Tres frascos de lociones diferentes.—Doce tarros, cuatro tubos, cinco frascos y seis cajas de cremas.—Cinco litros y cuarto de otro de Ronquina.—Nueve frascos de esencias y ocho cajas de ídem, diferentes clases.—Doce cajas, siete barras, ocho barras de afeitar y setenta y cinco pastillas de jabón, de diferentes marcas.—Ocho sobres y cuarenta y dos cajas de polvos.—Seis frascos de fijapelo.—Una caja de cera.—Once perfumadores, distintas clases y tamaños.—Siete conchas para polvos.—Dos kilos de naftalina.—Una caja de Ciudrn de Roses.—Dos cajas de rojo frambuesa.—Una caja Ruisel de violet.—Otra de cosmético.—Una caja de rojo Bun.—Seis polveras, diferentes clases.—Seis lápices jugo de rosas.—Varios peines de distintos tamaños.—Seis cepillos de uñas.—Seis ídem de cabeza.—Siete espejos, distintas clases.—Seis chupetes goma.—Unas tenacillas.—Dos peras de goma.—Tres brochas de afeitar.—Cuatro peinecillos.—Ocho cepillos dientes.—Cuatro reddecillas pelo.—Tres esponjeras celuloide.—Dos ídem goma.—Tres aparatos con cuatro cepillos.—Veintitrés tubos dentríficos.—Diferentes tarjetas postales.—Doce botes mata-cucarachas.—Siete cartones de esponjas, incompletos.—Curtro escobas barrer.—Dos ídem de lujo.—Una máquina forma cepillo para sacar brillo.—Varias botellas conteniendo lejías.—Seis sacos hule para compra.—Una docena plumeros.—Seis zorros baratos.—Veinte esponjas.—Quince botellas aguas minerales.—Docena y media frascos brillantina.—Veinticuatro tubos rojo labios.—Unas tijeras uñas.—Dos cajas humo de Sándalo.—Tres cajas rojo para habitaciones.—Un frasco sudoral pequeño.—Trece frascos tinte pelo.—Un tricófero beni.

Un frasco tintura Isabel.—Otro de brillantina Marcel.—Un frasco petróleo Gal.—Dos ídem de colonia La Carmela. Seis rollos papel higiénico.—Tres botes cera.—Dos ídem Rayo.—Diez cajas de pastillas para la tos.—Doce cajas crema calzado.—Doce tubos simpatil.—Una anaquelera con varios cajones.—Cincuenta gramos manzanilla.—Dos paquetes manzanilla.—Veinticinco gramos flor de tilo.

Cincuenta gramos baniz.—Veinticinco gramos andi boni.—Doscientos cincuenta gramos bicarbonato sosa.—Quinientos gramos carbonato sosa.—Cien gramos de blanco.—Cuatro limas uñas.—Dos irrigadores hojadelata.—Un frasco sal de frutas.—Un ídem licor del Polo.—Una caja Lithines.—Un tubo aspirina.—Dos cajitas de the. Seis botes limpiametales.—Cien gramos hojas de llante.—Dieciocho frascos barniz.—Alumbre piedra cien gramos.—Cien gramos azufre.—Un cepillo calzado.—Sosa cristal cien gramos.—Sulfato de sosa ciento cincuenta gramos.—Dos frascos líquido calzado.—Ocho cajas palillos dientes.—Seis frascos insecticida.—Tres cajas Bon Anís pequeñas.—Cuatro cajas betún.—Seis piedras asperón.—Cien gramos orégano.—Un kilo de sosa.—Cien gramos ácido bórico.—Otros cien gramos zaragatona.—Igual cantidad de semillas.—Ochenta y cinco gramos almidón polvo.—Cincuenta gramos crémor.—Ochenta gramos clorato potasa.—Doce pastillas manteca cacao.—Doscientos gramos rojo.—Dos cajas de almidón.—Dos cajitas secante.—Seis pinceles.—Dos botes esmalte.—Un ídem pasta cera.—Dos ídem pintura aceite.—Cinco kilos albayalde.—Cinco kilos resina tostada.—Cincuenta gramos chocolate purgante.—Cincuenta y cinco gramos pastillas anís.—Veinte gramos quina, hoja en rama.—Un kilo yeso blanco.—Seis cepillos para limpieza, pequeños.—Ocho piedras asperón.—Cinco cajas bombón pectoral.—Cincuenta gramos menta.—Una caja sales.—Una caja píldoras, pequeña.—Una caja caramelos.—Un bote pequeño bicarbonato.—Una caja caramelos Cenarro.—Una caja purgante Yer.—Dos paquetes papel de basares.—Seis tubos pequeños de pomada surtida.—Dos borbollas polvos surtidas.—Dos sobres Pedisan.—Tres vendas Cambri.—Tres paquetes gasa hidrófila.—Cien kilos cola en placas.—Dos paquetes de a kilo pintura La Universal, blanca.—Seis escobas corrientes.—Doce frascos tinta.—Un kilo tierra roja.—Dos kilos azul ultramar.—Una camilla rota.—Un saco de tierra.—Dos pantallas cristal.—Una pantalla cristal escapate.—Un frasco ácido nítrico.—Un frasco amoníaco.—Tres estantes madera de pino corriente.—Un mostrador de uno a dos metros, aproximadamente, de largo por unos cuarenta de ancho.—Una balanza corriente, para dos kilos, con su juego de pesas incompleto.—Una escupidera.—Dos sillas madera corriente.—Cuatro medidas hojadelata.

Cuyos efectos han sido tasados por peritos en la suma de 1.447,50 pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, que será simultánea en este Juzgado y en el correspondiente en turno de los de Madrid, el día 25 de Mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose las siguientes observaciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta es necesaria la presentación de la cédula personal y consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

4.ª Que los bienes salen a subasta en un solo lote.

5.ª Que dichos efectos se hallan depositados en poder de D. Gabriel Manzanedo y Mimenza, con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 64, quien los exhibirá a los que deseen tomar parte en la licitación.

Dado en Zaragoza, a 10 de Abril de 1929.

El Secretario,
(Firmado)

Juan de Hinojosa

(C.—145)

Juzgados municipales

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia, fecha de ayer, dictada por el señor Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, en autos de juicio verbal que se siguen a instancia de D. Crótido de Simón Martínez, contra D. Anastasio Molinero Gordo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al deudor que constan depositados en poder de D. Justo de Mingo Monge, domiciliado en Príncipe de Vergara, número ochenta y uno, principal, los géneros y efectos siguientes:

	PESETAS
Treinta latas de media arroba escabeche de bonito, marca «La Imperial»	450 —
Setenta y nueve botes de medio kilo pimienta Moreno	34 50
Cinco latas aceitunas «La Pasioga»	20 —
Doce latas de membrillo, de cinco kilos, Julio Moreno	42 —
Doscientos treinta y nueve botes de kilo y cuarto de tomate Pujarte	239 —
Veinticuatro latas de leche condensada	31 —
Siete latas de aceitunas de medio kilo	4 20
Veintiocho latas de aceitunas de cuarto kilo ..	8 40
Ciento treinta y seis latas Thom Mariné cuartos Lyon	108 80
Ciento veintiocho latas de medio kilo sardinas en tomate	89 60
Treinta y seis cuartos de guisantes Alcira	18 —
Dos balanzas «Ideal», con sus juegos de pesas	120 —
Una caja de galletas María	7 —
Doscientos setenta y seis botes de cuarto kilo tomate Rivera	60 —
Cuatrocientos noventa y cuatro medios kilos de tomate Rivera	122 30
Doscientos treinta medios kilos tomate Pujarte	103 50
TOTAL	1.458 30

Para dicho acto se ha señalado el día ocho del actual y hora de las doce del mismo, en la Sala audiencia de

este Juzgado, León, cuarenta y cuarenta y dos, haciéndose saber a los licitadores: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, el diez por ciento de ella.

Madrid, primero de Mayo de mil novecientos veintinueve.—V.º B.º El señor Juez, Gil Robles.—Ante mí, el Secretario, Clemente de Oro.

Es copia:

Clemente de Oro

(A.—770)

LATINA

EDICTO

Don Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Antras Rivera, a nombre de D. Félix Gómez Fernández, contra D. Arturo López Espinosa, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

Una mesa de comedor de madera de pino.

Un armario de madera de pino, con luna biselada.

Un aparador de madera de pino.

Una lámpara de comedor.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la cantidad de ciento trece pesetas, y se hallan depositados en poder del demandado D. Arturo López, calle de Toledo, noventa y tres, habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día veintidós de Mayo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número ocho, segundo, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a veintiséis de Abril de mil novecientos veintinueve.—A. S. Cervera.—Ricardo López Barroso.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Ricardo López Barroso

V.º B.º

El Juez municipal,
Alfonso Sánchez Cervera

(A.—768)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Universidad, dictada en autos seguidos a instancia del Procurador D. Tomás Acevedo y Martín, como apoderado de D. Vicente Escudero, contra D. José Escudero Rubio, vecino de Villarrobledo (Albacete), sobre pago de cantidad, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, el día veinte de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los bienes embargados consisten en:

Un aparador nuevo, de nogal, con dos cuerpos, con piedra de mármol y luna biselada, valorado en doscientas veinticinco pesetas.

Una mesa de comedor, de nogal, valorada en cien pesetas.

Segunda. Que el tipo por que se anuncia esta subasta es el de todo el valor de tasación.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de dicho tipo de tasación.

Cuarta. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Quinta. Que los bienes embargados, objeto de la subasta, se encuentran depositados en poder del demandado D. José Escudero Rubio, con domicilio en Villarrobledo (Albacete).

Dado en Madrid, a veintitrés de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

G. Doval

V.º B.º

El Juez municipal,

Manuel de Santos

(A.—769)

REUS

González de Rivera Montoro (Luis), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus para ser reducido a prisión, en causa por estafa instruida con el número 179 de 1927; apercibiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Reus, 17 de Abril de 1929.

El Juez de instrucción,

(Firmado)

(B.—576)

"UNION SULPHUR C." S. A. E.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a Junta general ordinaria el 20 de Mayo de 1929, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Velázquez, número 80, piso principal C izquierda.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de las cuentas y balances.
- 3.º Renovación de Consejeros.
- 4.º Elección de Auditores, revisores de cuentas.
- 5.º Otros asuntos.

Madrid, 27 de Abril de 1929.

El Director Gerente,

Juan F. de Caleyá

(A.—766)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERÍA Y PLATERÍA
CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
M A D R I D

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202